



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA



*136 062  
2008*

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*Licdo. Carlos Strah Castellon*

**ESCANEAR**

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ  
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado 0819-06446  
Panamá, Rep. de Panamá

Fax: 223-9429

COPIA No. 15,593 DE 15 DE Julio DE 20 08  
ESCRITURA

POR LA CUAL

se protocoliza Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la  
sociedad anónima WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.



2008 JUL 16 P 2:26

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

*Patricia Alvarado 8-222-10449*

*136062*



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES

(15,593)

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima **WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.**

Panamá, 15 de Julio de 2008.

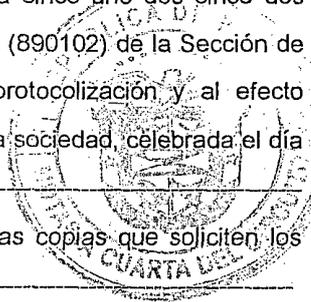
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, quince (15) de Julio del año dos mil ocho (2008), ante mí, **CARLOS STRAH CASTRELLÓN**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ciento cuarenta y siete – ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente **FATIMA DIAZ**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veintidós – mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), a quien conozco y que fue debidamente autorizada para este acto por **WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha cinco uno dos cinco dos cuatro (512524), Documento ocho nueve cero uno cero dos (890102) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo, Acta de Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada el día catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura debía registrarse; y leída como le fue en presencia de los testigos **Maita González**, con cédula de identidad personal número ocho – quinientos dieciséis – dos mil doscientos siete (8-516-2207), y **Simión Rodríguez**, con cédula de identidad personal número nueve – ciento setenta y cuatro – doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES





(15,593)  
(Fdos.) Fatima Díaz-----Maita González-----Simión Rodríguez-----

Carlos Strah Castellón - Notario Público Décimo del Circuito de Panamá.-----

-----WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.-----

----- Acta de Reunión de la Junta de Accionistas-----

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) de Julio del año dos mil ocho (2008), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una reunión de la Junta de Accionistas de **WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha cinco uno dos cinco dos cuatro (512524), Documento ocho nueve cero uno cero dos (890102) de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

Estuvieron presentes o debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones de la sociedad, emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el Quórum reglamentario.-----

Presidió la reunión la Sra. FÁTIMA DÍAZ, titular del cargo, y actuó como Secretario Ad-Hoc, en ausencia del titular, el Sr. RIGOBERTO MARQUEZ, quien aceptó el cargo y levantó el acta correspondiente.-----

La Presidenta declaró que la reunión estaba debidamente instalada y apta para el despacho de asuntos e inmediatamente manifestó que el motivo de la misma era el de considerar y resolver sobre la necesidad de otorgar PODER GENERAL al Sr. DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres seis cuatro seis ocho - seis (171036468-6), para que represente a la sociedad.-----

Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad: -----

-----SE RESUELVE:-----

**PRIMERO:** Otorgar, como en efecto se otorga PODER GENERAL al Sr. DIEGO FERNANDO PAZMIÑO LEDESMA, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero tres seis cuatro seis

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPÉL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ocho - seis (171036468-6), para que represente a la sociedad, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades: \_\_\_\_\_

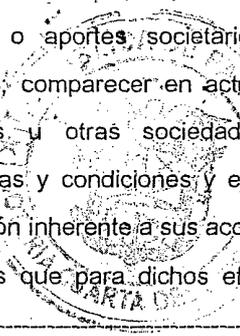
1).--Administrar los negocios, bienes o propiedades de la sociedad, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, rentas, alquileres, dividendos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante, con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento público o privado; \_\_\_\_\_

2).--Comprar, adquirir, alquilar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles o inmuebles; comprar o vender toda clase de instrumentos públicos o privados; hipotecar, pignorar o gravar bienes pertenecientes a la compañía en garantía de obligaciones adquiridas por, o a cargo de la sociedad; celebrar y ejecutar toda clase de contratos; \_\_\_\_\_

3).--Representar a la sociedad en todo lo que interese a la misma, especialmente participar en sociedades, adquiriendo cuotas, acciones o aportes societarios, o suscribiendo cuotas, acciones o participaciones societarias; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades, o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones o cuotas, u otorgar a nombre de la sociedad los poderes que para dichos efectos estimen convenientes; \_\_\_\_\_

4).--Representar a la sociedad ante bancos o entidades bancarias; designar depositarios, abrir, operar y cerrar cuentas bancarias, firmar y endosar cheques, órdenes de pago y otros instrumentos de crédito, correspondencia y documentos o instrucciones dirigidas a tales establecimientos en conexión con dichas cuentas bancarias; hacer depósitos en los mismos a requerimiento o por un período de tiempo determinado o indefinido; ordenar o autorizar transferencias o giros bancarios sobre los fondos de dichas cuentas; abrir cajas de seguridad y operar las mismas sin limitación alguna; cobrar y endosar cheques girados a favor de la sociedad; \_\_\_\_\_

5).--Hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad; asegurar mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes pólizas de seguros y cuantos demás documentos civiles o \_\_\_\_\_



069444



mercantiles se requieran para el ejercicio de las actividades de la sociedad; así como girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito; -----

6).--Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o demandado o tercerista con las más amplias facultades generales del mandato y las especiales que fueren necesarios tales como desistir, recibir, transigir y sustituir; -----

7).--Conferir y otorgar poderes, con todas o cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos total o parcialmente; y revocar tales poderes y substituciones;-----

8).--Cualesquiera otras facultades inherentes a un apoderado general, ya que esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa.-----

-----SE RESUELVE ADEMÁS:-----

Autorizar como en efecto se autoriza, a la Sra. FATIMA DIAZ, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la reunión, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día.-----

(Fdos.)---- La Presidenta----Fátima Díaz----El Secretario Ad-Hoc----Rigoberto Márquez--  
El suscrito Secretario Ad-hoc certifica que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.-----

(Fdo.)----El Secretario Ad-Hoc---- Rigoberto Márquez-----  
Minuta refrendada por la licenciada Clara Díaz de Sotelo, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos trece - novecientos ochenta y cinco (8-213-985), de la firma de abogados ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACION.---- (Fdo.)----Clara Díaz de Sotelo-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) día del mes de Julio del año dos mil ocho (2008).-----

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO PÚBLICO DE PANAMÁ





756  
7400  
3914

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
\* TIMBRE NACIONAL \*



8010.00

20 03 14

p.a. 1128

### APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

2 El presente documento público ha sido firmado por Jaime Guillen

3 quien actúa en calidad de notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

### CERTIFICADO

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de 20 MAR 2014

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

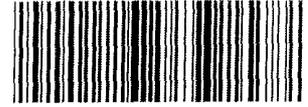
8 Bajo el número 17575

9 S. /timbre 10 Firmado Coima C. O. G.



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

Imprimir



2014-17-01-025-D004911

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-17-01-025-D004911**

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 5 foja(s) me fue presentada.-QUITO, a 28 de Marzo de 2014.-

PROTOCOLIZACION:ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA WORLD COMMUNICATIONS SYSTEMS INC

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

